



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## PODER LEGISLATIVO

DECRETO No 1486

### LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la licencia de ciento veintiún días, de la Ciudadana Ilayali Martínez Loera, al Cargo de Regidora de Salud y la designación hecha por el Ayuntamiento para que el Ciudadano Félix Clemente Vásquez García, asuma el cargo como nuevo Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento del San José del Progreso, Ocotlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo, por el lapso de ciento veintiún días, en ambos casos contados partir del día primero de enero de dos mil dieciocho al primero de mayo del mismo año.

#### TRANSITORIOS:

**PRIMERO.-** El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

**SEGUNDO.-** Comuníquese a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca y al Honorable Ayuntamiento de San José del Progreso, Ocotlán, Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

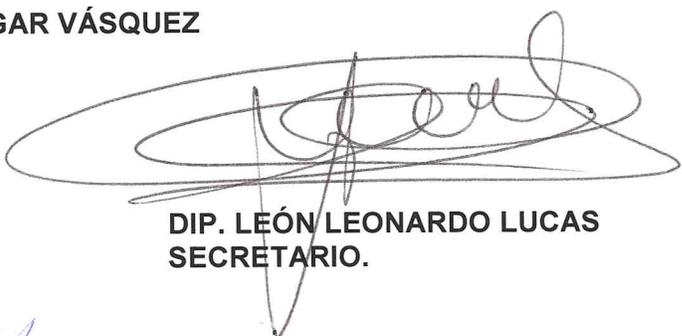
DECRETO 1486

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 14 de junio de 2018.

  
**DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ  
PRESIDENTE.**

  
**DIP. MARÍA DE JESÚS MELGAR VÁSQUEZ  
SECRETARIA.**

  
**DIP. LEÓN LEONARDO LUCAS  
SECRETARIO.**

  
**DIP. FERNANDO HUERTA CERECEDO  
SECRETARIO.**